

En el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle nº con D.N.I. núm. y núm. patronal de la Seguridad Social en su propio nombre (o en representación de y núm. de Identificación Fiscal y núm. patronal de la Seguridad Social), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día para contratar, mediante subasta pública la ejecución de las obras de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de dichas obras, que acepta, se compromete a realizarlas por la cantidad (en letra) Ptas. (en número) ptas; en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido); acompañando la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Fecha y firma del proponente

Las ofertas habrán de reintegrarse con timbres provinciales por valor de 25 pesetas.

Córdoba, 26 de marzo de 1987.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de concurso (PP. 286/87).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1987, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de «Pavimentación de diversas calles (operación asfalto 1987)», con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2º. Plazo del contrato. Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato. Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 29.113.374 pts.

4º. Pago. El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 376.133 ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º. Garantía definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de diversas calles (Operación asfalto 1987), en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura

de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D , mayor de edad, de estado , de profesión , vecino de , con domicilio en , con D.N.I. núm. expedido en , el día de de , en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de núm. de fecha para contratar la ejecución de las obras de «Del proyecto de pavimentación de diversas calles (Operación Asfalto 1987).

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 376.133 ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de 1987.

Firma del licitador

9º. Documentos. Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de plicas. La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia y en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Marbella, 9 de abril de 1987.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE (CADIZ)

ANUNCIO de concurso (PP. 323/87).

El Ayuntamiento de Ubrique tiene acordado concurso de adjudicación, en arrendamiento, del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, para examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9.1.53.

Ubrique, 22 de abril 1987.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

ANUNCIO de concurso para contratar el arrendamiento del bar-restaurant de la piscina municipal (PP. 324/87).

De conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto de contrato. La adjudicación, mediante concurso público del arrendamiento del bar restaurante de la Piscina Municipal.

2º. Duración. El plazo de duración del contrato, se señala en dos años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, con prórroga por la tácita y correlativamente de otros dos, si no se denuncia con tres meses de antelación a su término.

3º. Tipo de licitación. El precio tipo fijado es el de doscientas mil pesetas anuales (200.000 ptas.). Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo de concurso, ofreciendo cantidad exacta de licitación.

b) Consignar el aumento que tenga conveniente, subiendo el tipo de licitación, y

c) Ofrecer las mejoras que estime oportunas en las instalaciones del bar.

4º. Garantía. Para tomar parte en el concurso, es preciso

acompañar a la proposición, a parte de los documentos aludidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en la cantidad de 8.000 ptas. El adjudicatario vendrá obligado a prestar, en concepto de garantía definitiva el 4% del precio del remate. No será estimada correcta ni válido la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a lo que puedan ofrecer otros postores.

5°. Pagos. El adjudicatario deberá satisfacer el importe del arrendamiento en la siguiente forma: el 50% en el momento de la firma del contrato y el resto en el mes de septiembre del primer año. Para los años sucesivos será, por mitad, en los meses de junio y septiembre, incrementándose el importe de la adjudicación, de conformidad con el Índice de Precios al Consumo (IPC).

6°. Celebración del concurso. El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ante la mesa constituida por el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan 20, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia y el de la Comunidad Autónoma, siempre que no se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará el tiempo necesario, según determina el artículo 122,2 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

7°. Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas y hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con domicilio en _____, de _____ años, con D.N.I. n° _____, en nombre propio o en representación de _____.

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, deseo tomar parte en el concurso de arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal, a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece un precio de _____ (en letras) _____ ptas.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.
- d) Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
- e) Ofrece la realización de las siguientes mejoras en las instalaciones y servicios del Bar-Restaurante.

Ubrique _____ de _____ de 1987.

firma

Ubrique, 22 de abril de 1987.— El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud de registro de la concesión de explotación Teresa, núm. 40.006 (PP. 285/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que con fecha 7 de diciembre de 1984, ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se indica: «Teresa», número 40.006, de mineral de Recursos de la Sección c/, de nueve cuadrículas solicitadas, situada en el término municipal de Lubrín.

Solicitante: Mármol San Marino, S.A., con domicilio en Cehegín (Murcia), Carretera del Campillo s/n, paraje El Muladar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de abril de 1987.— El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del proyecto reformado puerto José Bonús II en Marbella (Málaga) (PP. 223/87).

Don José Álvarez de Mon y Pan de Soraluce, en representación de la Sociedad «Puerto Bonús, II S.A.», ha solicitado del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, concesión administrativa para la construcción de las obras del «Proyecto Reformado Puerto José Bonús II en Marbella (Málaga)», presentando para ello el correspondiente proyecto y documentación necesaria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en

la vigente Ley de Puertos y en su Reglamento, abre información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial, Departamento de Puertos (C/. San Nicolás 17-1º-A Edificio Puerto-Luz, Málaga) a en el Ayuntamiento de Marbella.

Málaga, 17 de marzo de 1987.— El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre adjudicaciones de viviendas en Alcalá del Río, Casariche, El Aral (La Algaba), Cañada del Rosal, Los Corrales, Lebrija, Villaverde del Río y Guadajoz (Carmona).

Para cumplimentar la normativa vigente, según Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca las adjudicaciones de viviendas en régimen de alquiler en las localidades arriba señaladas.

El plazo de solicitudes queda abierto desde las fechas que a continuación se expresa y durante el período que así mismo se indica:

El Aral (La Algaba). 20 viviendas desde el 4 de mayo al 15 de junio.

Casariche. 25 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Los Corrales. 30 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Cañada del Rosal. 33 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Alcalá del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Villaverde del Río. 50 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Guadajoz (Carmona). 32 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.

Lebrija. 52 viviendas del 4 de mayo al 15 de junio.